

Asignatura: Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Carrera: Licenciatura en Relaciones del Trabajo

Ciclo lectivo: 2016

Docente/s: Dr. Julio C. Neffa (Coordinador), Mg. Juliana Frassa, Lic. Andrea Suarez Maestre

Carga horaria semanal: 4 horas semanales.

Tipo de asignatura: Teórico-práctica.

Fundamentación

El concepto de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo tiene una íntima relación con la formación y el campo profesional de las Relaciones del Trabajo. Ya sea desde la mirada como decisores en el ámbito de la gestión de la fuerza de trabajo o como destinatarios de tales decisiones, los Licenciados en Relaciones del Trabajo son actores fundamentales en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, en el diagnóstico de los factores de riesgo físicos, mentales y psicosociales, y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Asimismo, la mirada crítica sobre el contenido y organización del trabajo y la capacidad para dialogar con otras disciplinas, comprometen a la articulación de los temas tratados durante el desarrollo de la asignatura, a la actualización continua de los mismos y al foco en experiencias extraídas de casos reales. Asimismo, la mirada renovadora de las CyMAT convoca a su adaptación la nueva agenda del mundo del trabajo a nivel global y local. Finalmente, las adecuaciones del marco normativo deben ser analizado desde una perspectiva histórica, crítica y en diálogo a los ciclos políticos y económicos de nuestro país.

Objetivos:

Los contenidos generales diseñados para esta asignatura se proponen que el alumno pueda comprender, analizar e interpretar la relación entre el trabajo humano, las condiciones y el medio ambiente de trabajo y la salud. También, se buscará ofrecer conceptos teóricos provenientes de varias disciplinas científicas para que los futuros profesionales en Relaciones del Trabajo puedan vincular los aspectos sociales, económicos, históricos y culturales, de las empresas y organizaciones en relación a los modos de producción vigentes y dotar a los estudiantes de un conjunto de metodologías y herramientas que les permitan identificar los factores de riesgos físicos, mentales y psicosociales vinculados a la organización y contenido del trabajo, y sus repercusiones sobre la salud y las condiciones de vida del colectivo de trabajadores para tratar de prevenirlos.

Los objetivos específicos que se proponen son:

- Que los alumnos incorporen conceptos vinculados a los factores macro y micro sociales del proceso de trabajo, la carga global del trabajo y el impacto sobre las dimensiones físicas, mentales, psíquicas y sociales de los trabajadores.
- Que los alumnos puedan analizar las diversas situaciones laborales reales y realizar diagnósticos a partir de relevamientos de información, y el acceso a estudios en distintos sectores de actividad.

- Que los alumnos reciban una formación como futuros profesionales en relación a la problemática de las condiciones laborales, a fin de facultarlos para que participen en el diseño y evaluación del puesto y lugar de trabajo y la realización de estudios e investigaciones para la prevención y la mejora de las condiciones de la disciplina.

Contenidos mínimos:

Introducción a las condiciones y medio ambiente de trabajo. Higiene y Seguridad. Metodología para el estudio de las CyMAT en el ámbito público y privado. Los procesos, el contenido y la organización del trabajo y su incidencia en la salud de los trabajadores. Trabajo y su impacto sobre la salud. Las implicancias de las jornadas laborales extensas. Los aportes de la ergonomía. Prevención de los riesgos ocupacionales.

Contenidos temáticos o unidades:

Unidad I. Introducción a las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT).

Del enfoque tradicional de Higiene y Seguridad en el trabajo al enfoque renovador, integrador, multidisciplinario de CYMAT. Los factores que la componen a nivel macro y micro social. Los factores de carga y carga global de trabajo. Dimensiones de carga de trabajo: física, cognitiva o mental y psicosocial.

El estudio de las condiciones de trabajo. Metodologías e indicadores: Estudios interdisciplinarios, intersectoriales y de múltiples metodologías. Situación de las condiciones de trabajo en Argentina. Desde el informe de Bialek Massé hasta la actualidad.

Unidad II. Organización y contenido del trabajo.

Evolución de los modos de producción, la organización y las condiciones de trabajo. Revisión de los enfoques sobre la organización del trabajo de Taylor, Ford, Mayo, Ishikawa.

Concepto de organización del trabajo. La intensidad del trabajo y el tiempo de trabajo. La configuración de la jornada de trabajo. Trabajo nocturno. Trabajo por turnos. Exigencias y contenido del trabajo. La carga de trabajo

Tecnología y cambios en el contenido y la organización del trabajo.

Unidad III. Los Riesgos laborales

1.- Los riesgos del trabajo: Noción de riesgos y factores de riesgos. Los riesgos en el trabajo. Clasificación de Riesgos: físicos, químicos, biológicos y ergonómicos. Seguridad contra incendios. Accidente: concepto. Teorías del accidente: secuencial, multifactorial y probabilística. Accidentes laborales. Principios de prevención de accidentes. Los costos de los accidentes y enfermedades profesionales. Investigación y análisis.

2.- Salud y trabajo: La relación entre la Salud y el Trabajo. Problemas de salud derivados del trabajo. Enfermedades profesionales y enfermedades derivadas del trabajo. La investigación de enfermedades profesionales, epidemiología laboral, principios y fundamentos.

3.-Prevención de los riesgos ocupacionales: Los mapas de riesgo. El Método del Árbol de Causas para la investigación de accidentes de trabajo. La participación de los trabajadores en la prevención de los riesgos en el trabajo. Sistemas de gestión en Salud y Seguridad Ocupacional. Comités de Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Unidad IV. El marco normativo del abordaje de las condiciones de trabajo

Ámbito internacional: Evolución de la legislación internacional. Recomendaciones OIT. Convenio OIT N°155. Directrices de la OIT, OSHAS 18000. Mercosur.

Ámbito Nacional: Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo 19587. Decreto Reglamentario 351/79. Ley 11459/93 PBA y decreto reglamentario 1741/96, sobre establecimientos industriales. Ley sobre Riesgos de Trabajo 24557. La función de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo. Res. SRT N° 103 / 05. Res. SRT N° 523/07. Res. SRT N° 1629 / 07. Últimas modificaciones al Sistema de Riesgos del Trabajo: Ley Ley 26.773.

Ámbito Provincial: Poder de policía del trabajo. Competencias de inspección. Declaración de ambiente de trabajo insalubre. Ley Ambiental 11459/93 PBA de Radicación y Habilitación de Industrias y decreto reglamentario 1741/96.

Unidad V. El aporte de la Ergonomía

Introducción a la Ergonomía como disciplina. Definición de ergonomía. La metodología del análisis ergonómico.

La Ergonomía del componente humano y la Ergonomía de la actividad. Trabajo real y prescripto. Análisis del puesto de trabajo y análisis de la actividad.

Los sistemas funcionales en el hombre. Fatiga, descanso y pausa. Fatiga fisiológica y psicológica. Sistema hombre - máquina. Antropometría. Diseño del lugar de trabajo.

Ergonomía de los resguardos. Ergonomía de las defensas de maquinarias. Ergonomía en la oficina y puestos de trabajo con video terminales. La ergonomía cognitiva. Percepción de la información: visual, auditiva y táctil.

Unidad VI. Dimensión psicosocial del trabajo:

El aporte de la Psicopatología y la Psicodinámica del trabajo. La identidad en el trabajo. El colectivo de trabajo. Ideologías defensivas. El desempleo y la salud.

Salud mental. Estrés. Burnout. Violencia laboral. Mobbing. Sufrimiento en el trabajo.

Los riesgos psicosociales en el trabajo. Concepto y sus dimensiones. Modelo de Karasek y Theorell: sobre demanda-control-apoyo social. El modelo de Siegrist: intensidad y recompensas. Instrumentos de medición: COPSOQ; ISTAS, la encuesta francesa y la encuesta RPST de la Universidad Nacional de La Plata.

Bibliografía:

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

UNIDAD I

- NEFFA J.C. (1988). ¿Qué son las condiciones y medio ambiente de trabajo? Propuesta de una nueva perspectiva. Área Estudios e Investigaciones Laborales de la SECYT, CEIL/CONICET CREDAL/CNRS, Hvmanitas.

- NEFFA J.C. (Coord.), E. GIRAUDO, S. KORINFELD N. MENDIZÁBAL, M. POY, V. VERA PINTO(2001) Telegestión: su impacto en la salud de los trabajadores. Trabajo y Sociedad, CEIL- PIETTE, FOEESITRA, Buenos Aires, 2001
- GIRAUDO E, S. KORINFELD, N. MENDIZÁBAL (2003) Trabajo y salud: un campo permanente de reflexión e intervención, en Gestión con el personal. Una alternativa al concepto de Recursos Humanos Daniel Dei. Noma Mena, Bs. As. ed. DOCENCIA. Versión editada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

UNIDAD II

- NORIEGA, M., 1993. Organización laboral, exigencias y enfermedad. Para la investigación sobre la salud de los trabajadores, Washington, Organización Panamericana de la Salud, Serie PALTEX, Salud y Sociedad 2000, No. 3, pp. 167-187
- CLERC, J.-M. (1987) Organización y contenido del trabajo en CLERC, J.-M. (dir) Introducción a las Condiciones y Medio ambiente de Trabajo, Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, pp. 199-226.

UNIDAD III

- Asociación Medio Ambiente de Trabajo de Suecia (1989) El cuerpo humano trabajando: la fisiología humana en el medio ambiente de trabajo. Traducción de la versión francesa de Patricio Neffa y Gustavo Neffa. Buenos Aires, Area de Estudios e Investigaciones Laborales/SECYT - CEIL/CONICET - CREDAL/CNRS - Organización Panamericana de la Salud, 1989.
- NEFFA J.C. (1988). ¿Qué son las condiciones y medio ambiente de trabajo? Propuesta de una nueva perspectiva. Área Estudios e Investigaciones Laborales de la SECYT, CEIL/CONICET CREDAL/CNRS, Hvmánitas. Partes IV, V y VII (pág. 57 a 119 y 137 a 155)
- NIETO, H. A.(1999): "Salud laboral". Capítulo del libro Medicina y Salud Pública. Vicente E. MAZZÁFERO y Col. EUDEBA. Buenos Aires

UNIDAD IV

- Ley (Decreto Ley) 19.587/1972 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (B.O. 28/04/1972)
- Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo. (B.O. 13/09/1995)
- Ley 26.773: Régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (B.O. 26/10/2012)
- Ley provincial N° 14226. Regula la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP) creada por Resolución Conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno 391/08, del Ministerio de Trabajo 164/08, y de la Secretaría General de la Gobernación 145/08. (B.O. 25/1/2011)
- Ley provincial N° 14408. Créanse en el ámbito de la Provincia los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo con el objeto de mejorar las medidas

de prevención de riesgos para la salud, higiene y seguridad en el trabajo. (Empleadores-Empresas).

- SAN JUAN, C. (2004) Participación de los Trabajadores en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo en Argentina. Documento de Trabajo N° 187. OIT. Buenos Aires, 2004.

UNIDAD V

- CUENCA, G. (-) Conceptos básicos de ergonomía. Facultad de Ingeniería. Universidad Tecnológica Nacional.
- OIT (s.f.) ERGONOMIA, Módulo de formación virtual del curso La Salud y la Seguridad en el Trabajo, International Training Centre, OIT.
- LE PLAT, J. y HOC, J.M. (1998) Tarea y Actividad en el análisis psicológico de situaciones, en CASTILLO, J-J. y VILLENA J. (editores): La ergonomía conceptos y métodos. Editorial Complutense, Madrid, 1998. Cap. 10, pág. 163-176

UNIDAD VI

- DEJOURS, C. (1998) El factor humano Trabajo y Sociedad, PIETTE, Lumen-Hvmanitas, 1998. Cap. 3.
- DEJOURS, C. y GERNET, I. (2014) Psicopatología del trabajo. Miño y Dávila/CEIL/Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires/Trabajo y Sociedad, Buenos Aires. Primera parte, capítulo 3
- GOLLAC M. y BODIER M. (2011) Medir los factores psicosociales de riesgos en el trabajo para manejarlos. Resumen del Informe del Colegio de expertos sobre el seguimiento de los riesgos psicosociales en el trabajo, a pedido del Ministro de Trabajo de Francia. Traducción Irene Brousse. Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.
- SAUTER S. L., MURPHY L. R., HURRELL J. J. y LEVI L. (Dir) Factores psicosociales y de organización, Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Organización Internacional del Trabajo. Capítulos 34.2 a 34.16.

Bibliografía de consulta:

- ARTAZCOZ, L. (2001) Factores de riesgo psicosocial y carga mental: ¿estamos midiendo lo mismo o son conceptos diferentes? Editorial Arch Prev Riesgos Labor 2001;4(3):91-92
- CASTILLO, J-J. y VILLENA J. (editores): La ergonomía conceptos y métodos. Editorial Complutense, Madrid, 1998.
- CATALANO A., MENDIZÁBAL N. Y NEFFA J. (1993). Condiciones y medio ambiente de trabajo y salud de los obreros de la industria del vidrio Trabajo y Sociedad/ PIETTE CONICET/CREDAL CNRS/SOIVA.
- CLERC, J. M.(Comp.). (1987). Introducción a las condiciones y medio ambiente de trabajo. Ginebra: OIT.
- Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y del Trabajador (CISAT). (2009). Glosario temático de la salud del trabajador en el Mercosur. Buenos Aires: CISAT – Mercosur

- CORIATB. (1976). Ciencia, técnica y capital. de Madrid: H. Blume.
- DEJOURS, C. (1990) Trabajo y desgaste mental. Una contribución a la psicopatología del trabajo Área de Estudios e Investigaciones Laborales de la SECYT, CEIL/CONICET, CREDAL/CNRS, Facultad de Psicología de la UBA, Hvmánitas, 1990.
- FRASSA, J (2011) Nuevos y antiguos rasgos en la organización del trabajo. Revisando el debate sobre modelos productivos desde una mirada local, en Cuestiones de de Sociología, 7. Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.
- GOLLAC, M. (2011) ¿Trabajar para ser feliz?, Ed. Miño y Dávila, Trabajo y Sociedad, CEIL PIETTE del CONICET, Buenos Aires.
- KORINFELD, S. y BIAFORE, E. (2007) "Trabajar con secuelas del delito: condiciones y medio ambiente de trabajo de trabajadores de Policía Judicial de la provincia de Córdoba" Congreso; V Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo. ALAST. Montevideo, Uruguay; 2007.
- LAVILLE A. (COMP.) (1993) Envejecimiento y trabajo. Trabajo y Sociedad/PIETTE CONICET/CEIL CONICET/ CREDAL CNRS.
- MANCHEÑO POTENCIANO, C. (Comp.) (2009) Los comités de seguridad y salud en la gestión de la prevención. Madrid: Ediciones GPS.
- EPELMAN M., FONTANA D., NEFFAJ. C. (1997) Efectos de las nuevas tecnologías informatizadas sobre la salud de los trabajadores. Trabajo y Sociedad, PIETTE/ CONICET.
- MENDIZÁBALN. (1995) Condiciones de trabajo y salud de los docentes primarios de la Provincia de Buenos Aires Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (PIETTE). Serie CyMAT N° 2. Buenos Aires, oct. 1995.
- Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (2013) Estudios sobre las condiciones laborales en la provincia de Buenos Aires Monografías participantes en el Tercer Concurso Bialet. (A. SUAREZ MAESTRE, Comp.) La Plata: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (2014) Serie de estudios N°2 Las condiciones de trabajo en la provincia de Buenos Aires, año 2011. 1a ed. (A. SUAREZ MAESTRE, Comp.) La Plata: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires. (2011). Serie de Estudios N° 1 "Las Condiciones de Trabajo en la Provincia de Buenos Aires" Documentos presentados en la Primera Edición del Concurso Bicentenario de la Patria. Año 2010. (A. SUAREZ MAESTRE, Ed.) La Plata, Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.
- MONCADA, S.; LLORENS, C.; NAVARROD, A.; y KRISTENSENE T. S. (2005) ISTAS21: Versión en lengua castellana del cuestionario psicosocial de Copenhague (COPSOQ). Arch Prev Riesgos Labor 2005; 8 (1): 18-29

- NEFFA J.C. (1990) Proceso de trabajo y economía de tiempo. Contribución al análisis crítico del pensamiento de Karl Marx, Frederick W. Taylor y Henry Ford. Ed. CREDAL-URA N° 111 au CNRS y Editorial Humanitas, Buenos Aires, 356 págs.
- NEFFA, J.C. (1995) Las condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT). Presentación de la concepción dominante y de una visión alternativa. Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (PIETTE). Serie CyMAT N° 1. Aires, agosto 1995.
- NEFFA J.C. (1987) Procesos de trabajo, nuevas tecnologías informatizadas y condiciones y medio ambiente de trabajo en Argentina. Primera edición Ed. Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires, 1987. Segunda edición Ed. Centro de Estudios e Investigaciones Laborales del CONICET, Área de Estudio e Investigación en Ciencias Sociales del Trabajo de la SECYT y CREDAL-URA N° 111 au CNRS, Ed. HUMANITAS. Buenos Aires.
- NEFFA J.C.(2003) El trabajo humano. Contribución al estudio de un valor que permanece. Asociación Trabajo y Sociedad, CEIL-PIETTE-CONICET, Lumen, Buenos Aires, 280 páginas.
- NORIEGA, M., 1989. El trabajo, sus riesgos y la salud. En defensa de la salud en el trabajo, México, SITUAM, pp. 5-9.
- OIT (2011) Sistema de gestión de La SST: Una herramienta para la mejora continua. Organización Internacional del Trabajo 2011. Primera edición. Abril de 2011.
- QUEÍNNEC Y., C. TEIGER, G. DE TERSSAC (2001). Trabajo por turnos y salud: referencias para la negociación. Trabajo y Sociedad/PIETTE CONICET/Lumen-Humanitas/Carrera de Relaciones de Trabajo UBA.
- RODRÍGUEZ, C. A. (2009) Los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo: una oportunidad para mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo. Buenos Aires, Oficina de la OIT en Argentina, Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín-CIF, 2009.
- RODRÍGUEZ, C. A. (2005). La salud de los trabajadores: contribuciones para una asignatura pendiente. Buenos Aires: Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- SRT (2009) "1ra Encuesta Nacional a Trabajadores sobre Empleo, Trabajo, Condiciones y Medio Ambiente Laboral. Documento Informe Final. Resumen de los principales hallazgos". Área de Investigaciones en Salud laboral. Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Buenos Aires, Argentina.
- RT (2016) Normas Legales Vigentes sobre Salud y Seguridad en el Trabajo. Gerencia de Comunicación Institucional y Capacitación Departamento de Vinculación Internacional.
- VASILACHIS de GIALDINO, I. (1986). Las condiciones de trabajo. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- VILLATTE R. (1990). El método del árbol de causas (para analizar los accidentes de trabajo en vistas a su prevención) Área Estudios e Inv. Laborales SECYT/CEIL CONICET/CREDAL.

- VOLKOFF (1993). Estadísticas sobre condiciones y medio ambiente de trabajo. Trabajo y Sociedad/PIETTE CONICET/CEIL CONICET/CREDAL CNRS.
- WISNER A. (1988). Ergonomía y condiciones de trabajo. Área Estudios e Investigaciones Laborales SECYT/CEIL CONICET/Hvmanitas.

Modalidad de dictado:

- Clases presenciales teórico-prácticas a cargo de los docentes de la materia.
- Clases especiales sobre temas específicos con expositores invitados.
- Exposición de trabajos grupales por parte de los alumnos.
- Trabajos prácticos grupales, que tiene el objetivo de vincular los conocimientos teóricos de cada unidad, a aspectos de la vida cotidiana del alumno. Se calificará como aprobado o desaprobado.
- Trabajo monográfico integrador grupal, que tiene como objetivo aplicar los contenidos teóricos de cada unidad a una situación laboral concreta. Se calificará como aprobado o desaprobado.

Régimen de evaluación:

- 75% de asistencias a clase.
- 2 (Dos) parciales presenciales, y dos recuperatorios sobre aspectos teóricos: Trabajos prácticos grupales. Calificación: aprobado /desaprobado.
- 1 (Uno) Trabajo monográfico integrador grupal: Calificación mínima para promocionar: 7 (siete)
- Composición de la calificación final: 35% calificación del primer parcial(o recuperatorio); 35% calificación del segundo parcial (o recuperatorio) y 20% calificación del Trabajo Final integrador y 10% de nota conceptual (en base a los trabajos grupales aprobados y la exposición de los mismos.)

Régimen de aprobación: según lo establecido en el artículo 38º de la Resolución (cs) N° 43/14 que se transcribe

ARTÍCULO 38º: La Coordinación de cada Carrera determinará el régimen de aprobación de las materias del Plan de Estudios vigente. Las materias podrán aprobarse mediante: régimen de promoción directa, exámenes finales regulares y exámenes libres.

- a) Mediante régimen de promoción directa (sin examen final): los/las estudiantes deberán aprobar las materias con siete (7) o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas. Todas las instancias evaluativas deben tener al menos una posibilidad de examen recuperatorio para quienes hayan obtenido entre 0 (cero) y 6 (seis) puntos y para quienes hayan estado ausentes justificadamente en la evaluación parcial.
- b) Mediante exámenes finales regulares: en las materias en las que no se aplique el régimen de promoción sin examen final y en las que se aplique, para

aquellos/as estudiantes que hayan obtenido una calificación de al menos de 4 (cuatro) y no se encuentren en las condiciones de promoción que se detalla en el inc. a) del presente artículo, los/las estudiantes deberán rendir un examen final que se aprobará con una nota no inferior a 4 (cuatro) puntos.

- c) Mediante exámenes Libres: los/las estudiantes podrán aprobar materias mediante exámenes finales en carácter de libres. Dichos exámenes comprenderán 2 (dos) instancias, en primer lugar, una prueba escrita cuya aprobación habilitará a una prueba oral, en segundo lugar. Los/las estudiantes no podrán aprobar mediante exámenes libres más del 25 % (veinticinco por ciento) del total de las materias incluidas en el plan de estudios.
- d) En los casos comprendidos en los incisos a) y b) del presente artículo, los/las estudiantes deben poseer una asistencia no inferior al 75% en las clases presenciales.
- e) Los/as estudiantes ausentes sin justificación a un examen parcial serán considerados/as desaprobados/as. Aquellos/as que justificaran debidamente la ausencia podrán rendir el examen en la oportunidad que determine el/la docente, no existiendo posibilidad de recuperatorio si resultaren desaprobados.

El/la docente a cargo del curso decidirá sobre la justificación de la inasistencia presentada, en acuerdo con las autoridades de la Unidad Académica a la que pertenezca la materia.